

DECRETO N° 086/19

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3658/19, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza de ADHESION a la Ley Nacional N° 26.858;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2947/19 sancionada por Resolución N° 3658/19 de fecha 21 de marzo de 2019 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de marzo de 2019.-

FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL